

## El crédito al consumo: sus determinantes estructurales y su lugar en la gestión estatal de la fuerza de trabajo\*

## Consumer credit: Its structural determinants and its place in the state management of the labour power

*Matari Pierre Manigat\*\**

### ABSTRACT

This paper analyzes the determinants of consumer credit from the process of reproduction of aggregate social capital. Among the main forms of credit, consumer credit arises last as a significant economic phenomenon, once capitalism has incorporated the production of the wage goods; *conditio sine qua non* of mass production and consumption regimes. Hence, the incorporation of consumer credit to what Brunhoff calls “state management of labour power”. Fordism and its consumption pattern inaugurated the incorporation of consumer credit into the state management of labour power. Secondary until the crisis of 1973, consumer credit becomes a central element of contemporary state management of the labour power.

**Keywords:** Consumer credit; wage labour; reproduction of aggregate social capital; state management of labour power. **JEL codes:** D11, G51, J38, B14.

\* Artículo recibido el 2 de octubre de 2019 y aceptado el 20 de abril de 2020. Investigación realizada gracias al Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM-PAPIIT IA 300319). Los errores u omisiones son responsabilidad del autor.

\*\* Matari Pierre Manigat, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, Ciudad de México (correo electrónico: matari@sociales.unam.mx).

## RESUMEN

Este artículo analiza los determinantes del crédito al consumo a partir del proceso de reproducción del capital social. De todas las formas crediticias, el crédito al consumo surge último como fenómeno significativo, una vez que la producción capitalista ha subsumido los bienes de manutención de los asalariados, condición *sine qua non* de los regímenes de producción y consumo de masa. De ahí el lugar del crédito al consumo en lo que Suzanne de Brunhoff llama “gestión estatal de la fuerza de trabajo”. El fordismo y su patrón de consumo inauguraron la integración del crédito al consumo a la gestión estatal de la mano de obra. Secundario hasta la crisis de 1973, el crédito al consumo se convierte en elemento central de la gestión estatal contemporánea de la fuerza de trabajo.

*Palabras clave:* crédito al consumo; trabajo asalariado; reproducción del capital social; gestión estatal de la fuerza de trabajo. *Clasificación JEL:* D11, G51, J38, B14.

## INTRODUCCIÓN

La generalización del crédito al consumo entre los asalariados y el endeudamiento de los hogares correlativo son fenómenos distintivos del capitalismo contemporáneo. El artículo analiza los determinantes estructurales del crédito al consumo a partir del proceso de reproducción del capital social en el sentido de Marx (1884).<sup>1</sup> Situamos estos determinantes en la metamorfosis de las condiciones de reproducción de los asalariados. Estas transformaciones reclaman la incorporación del crédito al consumo a lo que Suzanne de Brunhoff llama la gestión estatal de la fuerza de trabajo (Brunhoff, 1976: 8). De naturaleza teórica, el artículo se sitúa en la frontera de tres campos: la sociología del proceso de reproducción, el análisis del capital financiero y el estudio de las funciones económicas del Estado.

<sup>1</sup> Por proceso de reproducción del capital social designamos al conjunto de ecuaciones con las cuales Marx representa las condiciones de reproducción del sistema económico considerado en su conjunto. Marx divide, desde un punto de vista macroeconómico, la economía en dos “departamentos de la producción social”: el sector I reúne las ramas que producen los medios de producción (para el conjunto del sistema); el sector II congrega las que producen los bienes de consumo (para todas las clases de la sociedad).

El crédito al consumo como objeto de análisis de la sociología económica permaneció mucho tiempo encastrado en el sentido de Karl Polanyi (Polanyi, 1944; Arensberg y Pearson, 1957; Granovetter, 1985), es decir, inmerso en consideraciones sobre una multitud de relaciones extraeconómicas que recubren y justifican su uso en sociedades no capitalistas (Mauss, 1925; Geertz, 1962; Bourdieu, 1977), en transición al capitalismo (Guseva y Rona-Tas, 2001) o propiamente capitalistas (Bourdieu, Boltanski y Chamboredon, 1963; Portes y Sensenbrenner, 1993). Sólo recientemente ha sido objeto de estudios desencastrados, consecutivamente, a la autonomización del fenómeno (Moulian, 1998; Ducourant, 2009a; Ossandón, 2012b). De manera análoga, se han mostrado las implicaciones para las políticas públicas de los cambios acaecidos en la representación dominante del consumidor —especialmente, la sustitución de la idea de vulnerabilidad y maleabilidad del consumidor ante las corporaciones por el dogma del consumidor como agente soberano y racional—. Christopher Payne (2012), por ejemplo, muestra desde una perspectiva foucaultiana cómo esta sustitución legitimó medidas legislativas que abolieron las políticas de control del crédito al consumidor y de limitación del endeudamiento de los hogares a partir de la década de los ochenta.

Otros estudios —desde la economía, la sociología y la antropología— señalan el papel del crédito al consumo en la explosión del endeudamiento de los hogares en las últimas décadas (Cusin, 1998; Sullivan, Warren y Westbrook, 2001; Brenner, 2002; Duhaime, 2003; Johsua, 2006; Plot, 2009; Ducourant 2009b; Graeber, 2011). Algunos estudian el fenómeno del sobreendeudamiento<sup>2</sup> por categorías de trabajadores (edad, situación familiar, clase social, estado de salud, sexo, género, pertenencia étnica, etc.) en la estela del estudio pionero de Sullivan, Warren y Westbrook (1989; Wilkis, 2014). Un estado de la cuestión en la literatura socioeconómica reciente pondría en relieve cómo el crédito al consumo constituye un fenómeno y un síntoma suplementarios de la financiarización de las actividades económicas (Montgomerie, 2009; Ossandón, 2012a).<sup>3</sup> Finalmente, desde un punto de

<sup>2</sup> Categoría que aparece en el mundo jurídico a finales de la década de los ochenta (Plot, 2009). El sobreendeudamiento corresponde a la incapacidad de un individuo para enfrentar sus deudas.

<sup>3</sup> El neologismo *financiarización* fue elaborado para aprehender algunos rasgos predominantes de regímenes económicos dominados por las finanzas. Las dificultades de su definición suscitan acalorados debates entre diferentes corrientes heterodoxas del pensamiento económico (Chesnais, 1997, 2004 y 2016; Orléan, 1998; Froud, Johal y Williams, 2002; Langley, 2004; Stockhammer, 2004; Epstein, 2005; Krippner, 2005; Aglietta y Berrebi, 2007; Fine y Saad-Filho, 2010; Fine, 2013; Lapavitsas, 2013; Duménil y Lévy,

vista histórico, algunos trabajos inscriben el fenómeno en una *longue durée* como la “historia de las doctrinas y las prácticas del crédito al consumo”, de la Antigüedad al neoliberalismo de Gelpi y Labruyère (1994).

De manera general, las explicaciones sobre el *boom* del crédito al consumo esgrimen múltiples factores entrelazados: económicos y jurídicos, como la liberalización, la desregulación y la innovación en las actividades de préstamos de las instituciones financieras y comerciales (Cusin, 2002; Brown, 2007); culturales, como el fomento del consumismo, fenómeno que reviste sus rasgos caricaturescos en la transformación en mercados de diferentes “contraculturas” (Frank, 1998; Cross, 2002), y, finalmente, sociales y étnicos, como el reclamo en los Estados Unidos, por ejemplo, de la igualdad de acceso al crédito por el Movimiento por los derechos civiles, reivindicación que desembocó en la aprobación del Equal Credit Oportunity Act de 1974 (Beltramini, 2015). Todos estos factores integran síntesis desde diferentes enfoques (regulacionista, institucionalismo social o poskeynesiano) que fincan el fenómeno en las características de los actuales regímenes de acumulación (Brenner, 2002; Aglietta y Berrebi, 2007; Scott, 2007). Entre estas corrientes de pensamiento, la poskeynesiana insiste con fuerza en la ambivalencia y los efectos contradictorios del crédito al consumo sobre la demanda efectiva, y, recíprocamente, su papel en las crisis contemporáneas (Brown, 2007; Lamdin, 2008; Cynamon y Fazzari, 2013).

Hasta décadas recientes, el marxismo manifestaba cierta renuencia a analizar la naturaleza y los mecanismos específicos del crédito al consumo. A diferencia de las relaciones del capital financiero con los capitales industrial, comercial y el Estado, los vínculos de las instituciones financieras con el consumo eran relativamente desdeñados. La crítica marxista reciente aborda diversas facetas de las relaciones entre el sistema financiero y las principales actividades económicas, destaca la dominación de los accionistas en los gobiernos corporativos (Lazonick y O’Sullivan, 2000; Duménil y Lévy, 2014), así como de los bancos y de las instituciones financieras no bancarias en el Estado (Chesnais, 2011). De manera general, investiga el conjunto de factores que concurren a la dominación financiera en los regímenes de acumula-

2004 y 2014). Desde la Gran Recesión, su uso se extiende a otros campos de las ciencias sociales con el propósito de estudiar mutaciones de las estructuras y las relaciones sociales en general. En una síntesis de la diversidad de “fenómenos empíricos” y “niveles de análisis” que recubre la noción de financiarización, Zwan (2014) distingue tres grandes enfoques que remiten, respectivamente, al advenimiento de un nuevo régimen de acumulación, al predominio de la consigna de “creación de valor” para los accionistas (*shareholder value creation*) y, finalmente, a los estudios sobre la financiarización de “la vida cotidiana”.

ción (Chesnais, 1997 y 2016). Cuando el papel del crédito al consumo en la acumulación es objeto de análisis detenidos, casi siempre se le convoca para resolver interrogaciones formuladas desde enfoques subconsumistas o neo-subconsumistas (Magdoff y Sweezy, 1977; Brenner, 2002; Johsua, 2006; Bellamy Foster, 2009).<sup>4</sup> En su estudio pionero sobre el capital financiero, Hilferding (1910) distingue las formas canónicas del crédito a partir de los momentos del proceso de reproducción del capital social. Si bien no analiza la especificidad de la forma de crédito al consumo, determina las condiciones formales de su desarrollo sistemático.

El presente trabajo identifica a un nivel teórico los determinantes del moderno crédito al consumo a partir de la transformación de las condiciones de reproducción de los asalariados. Desarrollamos la hipótesis con base en dos procesos que designamos, respectivamente, “sumisión del ciclo de reproducción de la fuerza de trabajo al capital” y “gestión estatal de la fuerza de trabajo”.

La primera noción designa la formación de un patrón de consumo asalariado que reclama la intervención del crédito. La segunda permite comprender la consagración del crédito al consumo como elemento central de prácticas estatales propias de un régimen de producción de masa.

Toda la ambivalencia del análisis marxista de la determinación del salario consiste en lo siguiente: si bien la fuerza de trabajo es una mercancía como cualquier otra, ello no constituye, empero, una teoría económica del salario. La canasta de consumo del trabajador integra valores de usos que satisfacen necesidades vitales, tal y como son legadas y transformadas por cierto grado de civilización (Marx, 1863: 56-57). Estos bienes determinan lo que Marx llama el valor de la fuerza de trabajo, siempre y cuando sean producidos como mercancías. Ahora bien, si el inventario de estos bienes rebasa los límites de la producción capitalista, permite, empero, distinguir el trabajo necesario del plustrabajo. He aquí la raíz de los dos grandes escollos que acechan el análisis marxista del salario (Brunhoff, 1976: 9). El primero, el economismo, reduce el problema del valor de la fuerza de trabajo a la cuantificación del valor de los bienes que ingresan en la canasta de consumo del trabajador. El segundo, el sociologismo, hace del salario una variable exógena cuyo valor depende de la lucha de clases, de la disputa por el reparto del producto

<sup>4</sup>Sobre las distintas versiones del subconsumismo, véase Bleaney (1976). Baronian (2013) critica las versiones contemporáneas del neosubconsumismo a partir de su consideración unilateral del capital constante en el valor del capital productivo y del capital mercancía.

nacional. Economicismo y sociologismo acechan también el análisis de las transformaciones del patrón de consumo de los trabajadores. Las grandes pautas de este proceso están determinadas por la incorporación a la producción capitalista de los bienes consumidos por los asalariados, especialmente los bienes duraderos, pero también los servicios correspondientes a la formación y la reparación de la fuerza de trabajo (educación y salud, si éstas son actividades privadas). Designamos a este proceso sumisión del ciclo de reproducción de la fuerza de trabajo al capital.

Ahora bien, ni el economicismo ni el sociologismo permiten resolver otra dificultad del análisis del valor de la fuerza de trabajo. Al lado de los elementos cuyos costos de producción determinan el valor cotidiano de la fuerza de trabajo hay que distinguir otros factores como la formación, la reparación y la reproducción de esta fuerza. De ahí una diferencia conceptual entre valor cotidiano de la fuerza de trabajo y valor social de la misma. El segundo abarca bienes duraderos de lenta renovación, así como costos de formación, reparación (salud), jubilación y reproducción (hijos) de la fuerza de trabajo. La gestión estatal hace suyos los elementos del valor social sin mermar las condiciones *sine quibus non* de la utilización de la mano de obra asalariada: la disciplina laboral y la inseguridad de empleo. En el interior de estos límites los cambios en las condiciones de producción y en las relaciones entre clases modifican la orientación y el agenciamiento de los elementos que integran la gestión estatal de la fuerza de trabajo.<sup>5</sup> “Las modificaciones de la acumulación capitalista, y las modificaciones de lucha de clases transforman las condiciones de la gestión estatal de la fuerza de trabajo, pero subsisten permanentemente elementos de diferentes épocas” (Brunhoff, 1976: 8). La gestión estatal de la fuerza de trabajo recubre campos de intervención fraccionados a los que comúnmente se les designa como política de ingreso, política social o política de empleo, según el caso (Brunhoff, 1976: 51). Las grandes crisis de la historia del capitalismo altamente industrializado —como las de 1929 y 1973— operaron en ese sentido como motores de la actualización de la gestión estatal de la fuerza de trabajo en regímenes de producción de masa.

El lugar central del crédito al consumo en la gestión estatal de la fuerza de trabajo resulta de las transformaciones abiertas con el ocaso de la economía

<sup>5</sup> Las historias de los máximos en las tarifas legales de los salarios, de la Ley Negra y de los *workhouses* condensan las discusiones sobre la definición de la gestión estatal de la mano de obra durante la formación de las condiciones del trabajo asalariado o acumulación primitiva (Thompson, 1975; Carré, 2016).

mixta consecutivas a la crisis de 1973.<sup>6</sup> Empero, las causas del auge del crédito al consumo se localizan aguas arriba, en la sumisión del ciclo de reproducción de la fuerza de trabajo, un proceso que se concretiza con la generalización del fordismo, como Gramsci (1934) bautizó al primer sistema de producción de masa estandarizado, así como de un patrón de consumo correspondiente en los países industrializados durante los dos primeros tercios del siglo xx.

De ahí el siguiente orden de exposición en cuatro secciones: en la sección I determinamos las características del crédito al consumo a partir de las relaciones entre el sistema de crédito y el proceso de reproducción social. Estas características permiten definir, en la sección II, la sumisión del ciclo de reproducción de la fuerza de trabajo al capital. Sumisión que establece formalmente un patrón de consumo que reclama la intervención del crédito. En la sección III se explica cómo la sumisión del ciclo de reproducción de la fuerza de trabajo al capital se concretiza en el mundo industrializado bajo las condiciones del fordismo. De ahí, en la sección IV, se aborda la evolución del lugar del crédito al consumo como elemento de la gestión estatal de la fuerza de trabajo.

## I. NATURALEZA Y ESPECIFICIDAD DEL CRÉDITO AL CONSUMO

El crédito designa formalmente la posibilidad de disponer de bienes, mercancías o dinero por un tiempo acordado a cambio de una obligación moral y jurídica de restitución. Esta definición engloba un conjunto de interacciones, algunas independientes de las relaciones mercantiles, como el don y el contradon o la recompra de una deuda personal mediante el trabajo forzado (Marx, 1867a: 153; Malamoud, 2004: 1218-1221; Graeber, 2011). Sin embargo, el pleno desarrollo de esta forma de intercambio —en la cual los pagos son diferidos en el tiempo— es inmanente a las relaciones entre vendedores y compradores de mercancías. La confianza, sin la cual la relación crediticia es virtualmente imposible, es antes que nada una confianza del

<sup>6</sup> Por economía mixta entendemos una fase determinada de la historia del capitalismo. Desde un punto de vista social y geopolítico, corresponde a los períodos 1933/1945-1973/1989. En un sentido más restringido, puede acotarse al funcionamiento del sistema monetario internacional que limitaba la circulación internacional del capital-dinero (1944-1971/1976). Desde ambos criterios, el quiebre y el ocaso de la economía mixta inician con la crisis de 1973.

acreedor en la capacidad de pago del deudor. Y, precisamente, la maximización y la acumulación de ganancias son la esencia y el objetivo de la producción capitalista, consolidan las capacidades del empresario y del comerciante para honrar sus deudas. El reflujo es el modo característico de la circulación de los instrumentos de crédito. Éstos —letras de cambio, pagarés o, su forma desarrollada, la moneda bancaria— conforman la base del sistema financiero. Relación social de intercambio en la cual el pago es diferido en el tiempo; el crédito es dual por definición. Por una parte, es una forma de intercambio cuyo pago es diferido; por otra, es una relación privada entre un vendedor y un comprador que se convierten, de esta manera y provisoriamente, en acreedor y deudor, respectivamente.

Ahora bien, la extensión del uso de instrumentos de crédito rompe barreras inherentes a la acumulación de capital, de suerte que es menester distinguir el crédito de circulación del crédito de producción. El primero comprende el crédito comercial y el crédito al consumo. Esta distinción corresponde a los tres grandes momentos del proceso de reproducción social: producción, comercio y consumo. Esbozada por Marx, esta diferencia de las formas canónicas del crédito a partir del proceso de reproducción del capital social es desarrollada por Hilferding (1910: 128-149), aun cuando este autor no ahonda en la especificidad del crédito al consumo.

El crédito comercial corresponde a un adelanto sobre el valor de la mercancía. Sobre éste estriba primitivamente el sistema financiero. Los comerciantes se otorgan adelantos recíprocos según la coyuntura y el estado de sus negocios particulares. La anticipación del reflujo, gracias a los pagarés, permite acelerar la rotación de este capital comercial.

Si la circulación de mercancías hace posible la relación entre deudor y acreedor, la circulación de las promesas de pago conforma, a su vez, la base de la moneda de crédito propiamente dicha: la moneda bancaria. La diferencia cualitativa de la moneda bancaria respecto del pagaré comercial funda la superioridad de la primera. El crédito bancario se impone definitivamente a medida que los flujos de intercambios se extienden e intensifican. El descuento bancario permite anticipar el momento del reflujo del valor de las mercancías almacenadas o encaminadas hacia el lugar de la venta final. Al liberar a los comerciantes de las preocupaciones vinculadas con el reflujo de sus adelantos, el crédito bancario permite indirectamente el ensanchamiento de la producción (Marx, 1884: 1234). Los bancos acreditan el pago de la venta de mercancías. Con ello realizan una “antevalidación” de las mercancías

(Brunhoff, 1979: 61) aplazando las barreras mercantiles de la producción, lo que los convierte en el puntal de la circulación comercial y del sistema de crédito considerado en su conjunto.

En el mismo orden de ideas, el crédito al consumo suprime otro límite a la rotación del capital comercial: la capacidad de compra de los consumidores. Con los créditos al comercio, los negocios de los mercaderes se autonomizan del consumo final. Con el crédito, el consumo final se autonomiza del ingreso de los hogares. No obstante, la penetración del crédito en el proceso de consumo tiene una peculiaridad. Se trata de una deuda que no descansa en la espera del reflujo de un capital engrosado por una cuota determinada de plusvalía, sino de los ingresos futuros del trabajador. La penetración del crédito en el consumo de las masas trabajadoras depende del patrón de reproducción de la fuerza de trabajo, por lo que se convierte en un fenómeno económica y socialmente significativo únicamente cuando el capitalismo se apodera de las ramas productoras de bienes y servicios que consumen los trabajadores, esto es, de las ramas del sector II. De suerte que, si bien es cierto que Hilferding no profundizó en el estudio concreto de la forma de crédito al consumo, su discernimiento analítico permite determinar el orden lógico e histórico del surgimiento de cada forma de crédito. Dicha sucesión obedece al orden de incorporación de los diferentes momentos del proceso de reproducción del capital social en el sistema financiero. En ese sentido, de todas las formas de crédito existentes, el crédito al consumo es, necesariamente, el último en desarrollarse plenamente.

Ahora bien, la incorporación de los bienes de consumo de los trabajadores al capitalismo implica una reorganización de sus procesos de fabricación conforme a las exigencias del proceso de valorización, es decir, su subsunción real al capital (Marx, 1867b). Esta introducción de formas de organización del trabajo y de métodos de tipo *labour saving* en las ramas del sector II abre la vía a progresos constantes de la productividad superiores a la evolución de los salarios, esto es, a métodos de plusvalía relativa.<sup>7</sup> El correlato de este proceso, la formación de capacidades de producción en masa, reclama una modificación del patrón de consumo de los trabajadores. Designamos a este proceso como sumisión del ciclo de reproducción de la fuerza laboral al capital.

<sup>7</sup> En el sentido de Marx, es el conjunto de métodos que autoriza un aumento de la plusvalía mediante una disminución del valor de la fuerza laboral (siendo constante la magnitud de la jornada laboral).

## II. LA SUMISIÓN DEL CICLO DE REPRODUCCIÓN DE LA FUERZA LABORAL AL CAPITAL Y LA FORMACIÓN DE UN PATRÓN DE CONSUMO DE MASA

Las condiciones de desarrollo del crédito al consumo difieren en esencia de las del crédito comercial y las del crédito de producción. Las primeras estriban en los salarios y las segundas, en las ganancias comerciales e industriales (ambas, rubros de la plusvalía).<sup>8</sup> El crédito al consumo, en la medida en que estriba en los ingresos esperados, está directamente vinculado con el estatuto de los asalariados. Y, precisamente, la dualidad del estatuto de los trabajadores determina la dificultad del análisis del crédito al consumo. La dificultad consiste en que los trabajadores representan en la fábrica una fuente de valorización de capital, mientras que, en el mercado, figuran como elemento de la demanda efectiva. Esta dualidad permite localizar el lugar donde yacen los resortes estructurales del crédito al consumo: la relación entre el ciclo de reproducción de la fuerza laboral y el patrón de consumo de los trabajadores. Para ello, consideremos el circuito que recorre las sumas de dinero que representan los salarios.

La circulación monetaria en una economía capitalista tiende a revestir la forma exclusiva de una circulación de capital-dinero. Por lo mismo, tiende a desaparecer toda fuente inicial de circulación monetaria que no sea la clase empresarial. Antes que nada, esto es cierto en el caso del dinero utilizado para el consumo de los asalariados. En efecto, las sumas que representan

<sup>8</sup> No abordaremos el análisis del consumo de la burguesía. Proveniente de la plusvalía, el fondo de consumo de esta clase implica determinaciones diferentes a las del consumo de los asalariados. De manera general, el problema que estructura el análisis del papel del consumo final de las clases que viven del plurabajo (terratenientes y burguesía) difiere del problema que estructura el presente artículo: la sumisión de la reproducción de la fuerza al capital. El análisis de las relaciones que terratenientes y burguesía establecen con el consumo final pertenece al estudio de la formación del capitalismo. El consumo más allá del ingreso con el fin de sostener “trenes de vida extravagantes” fue denunciado por las burguesías ascendentes como “pecado específico de la aristocracia” terrateniente (Dobb, 1946: 230). Estas diatribas reflejan “el espíritu” de un modo de producción que coloca el ascetismo y el ahorro como modo de utilización del ingreso en vista de su transformación en fondo para la acumulación (Weber, 1905: 27). Los inicios de la economía política moderna muestran una ambigüedad en el estatuto concedido por los economistas al consumo final de los ricos, tergiversaciones que aparecen en la polémica entre Malthus y Ricardo. Frente a la tesis del primero, según la cual el aumento de la productividad del trabajo motoriza el proceso de acumulación, Malthus (1820: 328-340) señalaba la necesidad de una clase social improductiva enteramente volcada al consumo del excedente. Más que un antagonismo, la coexistencia de estas tesis encontradas revela el interés de las burguesías por el consumo de las aristocracias en tanto modo de transferencia de riquezas de una vieja clase dominante a otra nueva (Sombart, 1913: 113; Schumpeter, 1954: 264).

los ingresos de los trabajadores reflujo constantemente a las manos de los capitalistas en calidad de capital variable.

El dinero gastado por el asalariado representa, para él, un medio de compra. Este dinero recorre un circuito particular que Marx, apoyándose en observaciones de la *banking school*, designa como pequeña circulación. La pequeña circulación es la expresión monetaria del ciclo de reproducción de la fuerza laboral. En la pequeña circulación el comercio de menudeo cumple un papel de intermediario entre los asalariados, los comerciantes de bienes de consumo y los empresarios en cuyas manos reflujo las sumas monetarias. El capital variable reflujo directamente a las manos de los empresarios del sector II y de manera indirecta del sector I. Los trabajadores del sector I compran sus bienes y servicios en el sector II. El sector I recupera la suma correspondiente a su capital variable una vez que los empresarios del sector II compran los bienes de equipo que corresponden a la reproducción de su capital constante usado.<sup>9</sup> Aquí, cualquier obtención de un crédito por parte de los asalariados se presenta como una hipoteca de una fracción de sus salarios futuros.

La posibilidad de un desarrollo sistemático del crédito al consumo surge cuando los bienes consumidos por los asalariados provienen esencialmente de empresas capitalistas. La incorporación al capitalismo de las ramas productoras de los bienes de consumo supone la extensión de los métodos de plusvalía relativa. El dominio capitalista de estas ramas marca el pasaje definitivo de una producción de mercancía a una producción de capital-mercancía (Marx, 1867b: 152). El incremento del volumen de la riqueza material (cantidad de bienes y servicios producidos) que deriva de esta revolución de la productividad es paralelo a una disminución del valor agregado que incorpora cada unidad y, por consiguiente, a un aumento relativo del valor de los medios de producción (capital constante).

La producción de capital-mercancía hace de la expansión continua del mercado de bienes de consumo un imperativo. Esta transformación cu-

<sup>9</sup> Es lo que indica la condición de equilibrio de los esquemas de reproducción  $I(v + pl) = IIc$  (Marx, 1884: 772-774): el valor agregado del sector I debe suplir las necesidades de reproducción del capital constante usado por el sector II durante el mismo periodo. Si tomamos en cuenta a  $c$ , el capital constante;  $v$ , el capital variable, y  $pl$ , la plusvalía, entonces el valor ( $P$ ) del producto de cada sector es el siguiente:  $Ic + Iv + Ipl = IP$  y  $IIc + IIv + IIpl = IIP$ . Una vez que los agentes (trabajadores y capitalistas) del sector II gastaron sus ingresos ( $IIv + IIpl$ ) para consumir, llegamos a la condición *sine qua non* de la reproducción “à la Marx”:  $I(v + pl) = IIc$ .

litativa inaugura la era de la producción de masa (véase Marx, 1867b: 153-160). De manera más exacta, el incremento de la parte del capital fijo dentro del valor del capital-mercancía reclama un aumento constante de la producción. He aquí el fundamento último del surgimiento del consumo de masa.<sup>10</sup>

Ahora bien, los efectos inmediatos de los métodos de plusvalía relativa —alza de la productividad media del trabajo y desvalorización de la fuerza de trabajo— hacen posible la elevación del consumo absoluto de los asalariados. He aquí la concatenación entre incremento de la productividad media, desarrollo de la producción de masa, posibilidad de un aumento de los salarios reales y advenimiento del patrón de consumo de masa. La penetración del crédito en el proceso de consumo de los trabajadores aparece primero como un resultado, antes de devenir un motor del sistema. Si la producción en masa distingue el capitalismo de cualquier otro modo de producción mercantil, la necesidad del crédito en el consumo distingue el patrón de consumo específico del capitalismo desarrollado de cualquier otro patrón de consumo. Finalmente, entre la masa de los medios de subsistencia del trabajador, los bienes durables y semidurables, pero también la formación y la reparación de la fuerza de trabajo, introducen relaciones diferenciadas entre el salario del trabajador y sus diferentes gastos en cuanto consumidor. De manera más precisa, se establecen modalidades de pago para los bienes durables y semidurables (Marx, 1863: 58-61) que anticipan el moderno crédito al consumo.

Ahora bien, el envolvimiento del proceso de consumo de los trabajadores por el crédito revestirá formas y ritmos diferentes según el país en que pase. Dichos contrastes se explican, económicamente, debido a las diferencias de trayectorias del proceso de incorporación de las ramas productoras de bienes de consumo al capital, un proceso que interviene durante el fordismo.

<sup>10</sup> Presuponemos la hipótesis clásica de que las técnicas *labour saving* que aumentan la eficiencia y la productividad determinan una elevación de la composición orgánica del capital en el sentido de Marx. Ello significa que el desarrollo de las fuerzas productivas y la disminución de los costos de producción unitarios que va aparejada provocan una doble metamorfosis en el valor del *output*: *a)* cada mercancía particular contiene menos valor; *b)* dentro de este valor disminuye la parte del valor nuevo y aumenta la parte del valor pretérito, esto es, el capital constante, y dentro de éste, la parte correspondiente al capital fijo. Lo anterior corresponde a lo que Marx llama la “reproducción formal del capital”. Su predominancia indica un alto grado de desarrollo de las fuerzas productivas (Marx, 1905: 147-159).

### III. SUMISIÓN DE LA REPRODUCCIÓN DE LA FUERZA DE TRABAJO Y GENERALIZACIÓN DEL CRÉDITO AL CONSUMO EN EL MUNDO INDUSTRIALIZADO DURANTE EL FORDISMO

En las sociedades en las cuales el capitalismo se desarrolló primitivamente en las ciudades y en las ramas productoras de herramientas de producción, los métodos de plusvalía relativa llegaron a dominar la agricultura y, más generalmente, la fabricación de los bienes de consumo obreros de manera tardía. La fabricación de bienes de consumo tuvo que ser, especialmente en el mundo rural, arrancada de las manos de una multitud de modos de producción mercantiles y no mercantiles. *Mutatis mutandis*, encontramos este orden de sucesión en la historia de la transformación de las condiciones y los patrones de consumo de los asalariados en los países capitalistas altamente industrializados.

Al contrario, si los Estados Unidos<sup>11</sup> figuran como ideal-tipo de la formación del patrón de consumo de masa y del crédito al consumo que va aparejado, es porque, desde el punto de vista socioeconómico, el trabajo asalariado industrial y la agricultura capitalista se desarrollaron sin encontrar ningún obstáculo de envergadura. Estas condiciones no solamente marcan la génesis de la producción capitalista en ese país, sino el vigor y la originalidad de la evolución posterior de sus instituciones, como lo notaron precozmente Tocqueville (1835: 108-114) y Marx. A diferencia de Europa, en los Estados Unidos:

la sociedad burguesa no se desenvolvió sobre la base del régimen feudal, sino a partir de sí misma [...] El Estado, a diferencia de todas las formaciones nacionales precedentes, estuvo subordinado desde un principio a la sociedad burguesa, a su producción, y nunca pudo plantear la pretensión de constituir un fin en sí mismo [Marx, 1857: 92].<sup>12</sup>

Estas condiciones dejaron su impronta en la forma de existencia social de la mano de obra estadunidense que se estableció casi directamente sobre una

<sup>11</sup> Con excepción del Sur, cuyo desenvolvimiento económico y social lleva la impronta de relaciones económicas esclavistas posteriores a la Guerra de Secesión (1861-1865).

<sup>12</sup> La vía clásica de formación del capitalismo corresponde a la “suptlantación de la propiedad privada, fundada en el trabajo personal, por la propiedad capitalista fundada en la explotación del trabajo de otros, es decir, el trabajo asalariado” (Marx, 1881). La formación del capitalismo en los Estados Unidos acusa precisamente esta trayectoria. Charles Wright Mills (1954: 83) señala cómo, a inicios del siglo xix, cuatro quintas partes de la población activa estaban constituidas por “emprendedores independientes”.

base capitalista, y sin enfrentarse a resistencias de modos de producción pretérritos. El caso de los Estados Unidos contrasta con las experiencias en las cuales la consolidación del asalariado como figura típica del trabajador industrial y la producción moderna de los bienes de consumo reclamaron el desmembramiento de diversos modos de producción tanto en la ciudad como en el mundo rural.

Mientras en Europa Occidental la mayor parte de las mercancías que ingresan en el consumo de los trabajadores proviene —hasta bien entrado el siglo xx— de diferentes modos de producción (Hobsbawm: 1977: 202-207), éste no es el caso de los asalariados estadunidenses. Ahí, desde las primeras décadas del siglo xx, la penetración del crédito en el consumo de los trabajadores acompañó la formación de una norma social de consumo salarial, según la expresión acuñada por Aglietta. Este nuevo patrón de consumo está directamente determinado por las exigencias de un proceso de acumulación fundamentado en la generalización de métodos de plusvalía relativa (Aglietta, 1976: 181; Coriat, 1979: 90-98; O'Connor, 1984: 89). Los métodos tayloristas y fordistas de producción, en la medida en que impulsan una elevación de la productividad del trabajo, abren la vía para una producción de masa que abarca a todos los sectores productivos, incluyendo a las ramas productoras de bienes de consumo. La extensión de la nueva norma social de consumo salarial interviene de manera diferenciada. Penetra inicialmente y bajo diferentes modalidades —como las ventas con pagos a plazo— en las diferentes capas medias de los asalariados (Faulkner, 1954: 550; Siegfried, 1927: 215-228). Faulkner calcula y atribuye el vigor del *boom* de la década de 1920 al:

estímulo de la propaganda y [a] las compras a plazos. Cálculos moderados fijan en un 60% el número de automóviles adquiridos a plazos en 1927, pero los correspondientes a otros años son mucho más elevados [...] Al finalizar la década no había prácticamente nada, fuera en el campo de los artículos de lujo o de primera necesidad, que no se pudiera comprar a plazos [Faulkner, 1954: 681].

Sincrónicamente, la misma década registra la génesis del campo de la economía del consumo, campo que se estructura en torno del *marketing* y de la figura nueva del “consumidor insatisfecho”, como un gerente de General Motors llamó al conjunto de técnicas cuyo propósito es “crear necesidades” en el consumidor (Galbraith, 1958: 127-128; Rifkin, 1994: 42; Cross, 2002).

Partiendo de los Estados Unidos, la extensión de este patrón de consumo a los demás países industrializados acaece durante la larga expansión posterior a la segunda Guerra Mundial, periodo que registra un paso en firme en la destrucción de las antiguas relaciones agrarias y artesanales en Europa.

La penetración del crédito en la esfera del consumo privado se mantuvo limitada [entre la Revolución industrial y la primera Guerra Mundial] a los fenómenos de pauperización (montes de piedad, usura). Comenzó a expandirse en los años veinte de nuestro siglo en el dominio de las compras a crédito de bienes de consumo durables en los Estados Unidos; en Europa y en Japón, la extensión del crédito en la esfera del consumo privado es una característica del capitalismo tardío [Mandel, 1972].

En todos estos casos, el desarrollo del nuevo patrón de consumo en las clases medias estuvo íntimamente ligado al aumento del consumo de bienes y servicios duraderos. Por lo mismo, acompaña una serie de transformaciones sociológicas que integra lo que Henri Lefebvre (1967) llamó —en la década de los sesenta— la sociedad burocrática de consumo dirigido. El advenimiento de estos modos de consumo, si bien tuvo lugar por vías diferenciadas, siempre partió de los estratos medios de los trabajadores asalariados. Más allá de la originalidad de cada trayectoria nacional, la universalización del crédito al consumo responde a una necesidad interna de la producción de masa: dilatar la capacidad de absorción del mercado. Reclamo que se vuelve ineludible, especialmente a partir del momento en que cambian las condiciones de las ramas productoras de bienes de consumo. De ahí el lugar del crédito al consumo en la gestión estatal de la mano de obra propia de regímenes de producción de masa.

#### IV. EL CRÉDITO AL CONSUMO EN LA GESTIÓN ESTATAL DE LA FUERZA DE TRABAJO

La necesidad de una gestión estatal o pública de la fuerza de trabajo proviene de la contradicción entre su valor cotidiano y su valor social. El segundo rubro corresponde al costo de bienes duraderos cuya renovación es muy lenta, así como a los costos de formación, reparación, jubilación y reproducción de la fuerza de trabajo.

Si la fuerza de trabajo vendida al capitalista es remunerada mediante un salario, lo es en tanto en cuanto es inmediatamente utilizada en el proceso de producción. Cuando el trabajador está enfermo o cuando está en paro, no cobra salario directo, perdiendo su valor de uso; la mercancía fuerza de trabajo pierde su valor de cambio, en tanto que éste expresa la subsistencia cotidiana del trabajador, pero no el mantenimiento y la reposición de la fuerza de trabajo. Si por el contrario el valor de cambio de la fuerza de trabajo comporta no sólo el del pan cotidiano del obrero mientras trabaja, sino el del sostenimiento del paro, de la enfermedad y de los hijos, el salario directo es inferior a este valor, pues el capital favorece necesariamente, su inmediata valorización, y no se hace cargo, como tal, completamente de la reproducción del valor de la fuerza de trabajo de la que tiene, no obstante necesidad [Brunhoff, 1976: 17-18].

Toda solución al problema del financiamiento de los elementos que componen el valor social de la fuerza de trabajo debe ser compatible con los requisitos *sine quibus non* del uso capitalista de la mano de obra: la disciplina laboral y la inseguridad de empleo. He aquí los fundamentos, objetivos y límites, para cualquier forma y modalidad de gestión estatal de la fuerza de trabajo. “Las modificaciones de la acumulación capitalista, y las modificaciones de lucha de clases transforman las condiciones de la gestión estatal de la fuerza de trabajo, pero subsisten permanentemente elementos de diferentes épocas” (Brunhoff, 1976: 8). Las grandes crisis de 1929 y 1973 catalizaron estas modificaciones y, por ende, condicionaron los cambios de gestión estatal.

Los medios y las instituciones a cargo de la gestión estatal propia de regímenes de producción de masa datan de la crisis de 1929, coyuntura que registra la formulación de la intervención pública como “política económica”, así como reestructuraciones de los aparatos administrativos y estadísticos correspondientes a esta mutación estatal (Desrosières, 1993; Lebaron, 2016).<sup>13</sup> En suma, la gestión estatal de la fuerza de trabajo obedeció a las modificaciones de las condiciones fordistas de acumulación, así como a nuevas relaciones y compromisos de clase (Brunhoff, 1976: 53). La gestión se desplegó a través de medidas que orientaron la política social, la política de ingresos y la política de empleo durante la economía mixta: instauración y alza de salarios indirectos (prestaciones sociales, etc.), formas colectivas de negociación de

<sup>13</sup> Todos, cambios asociados con el nacimiento de la macroeconomía keynesiana durante la misma década.

los salarios, sistemas de indemnización de desempleo y sistemas de jubilación por repartición. Operaron como apoyos a la demanda efectiva y, a su vez, cumplieron un papel de amortiguador de las recesiones con el fin de evitar caídas brutales de la demanda como durante la Gran Depresión. Algunos medios, como los sistemas de indemnización del desempleo, por ejemplo, permiten “diluir la presión del desempleo sobre el ingreso de los obreros, y evitar una ruptura brutal del consumo, posponiendo el plazo” (Brunhoff, 1976: 61). Teóricamente, las medidas se apoyan en los análisis keynesianos del papel del consumo en la demanda efectiva. Políticamente, traducen correlaciones de fuerzas relativamente favorables a los sectores organizados de los asalariados, especialmente durante las tres primeras décadas de la posguerra. Si el crédito al consumo contribuye a sostener la demanda, aparece siempre como complemento a las medidas señaladas. A su vez, este crédito se desenvuelve en el interior de las regulaciones y las limitaciones impuestas a las instituciones financieras durante la economía mixta.

El ocaso y el quiebre de la economía mixta con la crisis de 1973 reclamaron un cambio en las modalidades de intervención del Estado (Aglietta, 1976; O'Connor, 1984; Brunhoff, 1986; Itoh, 1987; Brenner, 2006). De recetas anti-crisis, las políticas keynesianas de ingresos aparecen como freno a la acumulación y especialmente a la elevación de la tasa de explotación de los trabajadores. Mermaban la inseguridad de empleo y la disciplina de trabajo, a saber, los dos imperativos de todo control de los asalariados. La reestructuración de la producción reclamó reformas liberales de las formas de gestión estatal de la mano de obra existentes. Esto implicaba una presión en favor de la supresión de los modos de fijación de los salarios directos e indirectos (sistemas de jubilación por repartición, sistemas de desempleo, de salud pública, etcétera).

Desde el punto de vista estadístico, la reestructuración de la producción y la ofensiva en contra de las normas salariales de la economía mixta se tradujeron en una disminución de la parte de los salarios en los productos internos brutos (PIB).<sup>14</sup> Desde el punto de vista político, el desmantelamiento de las formas de gestión de la mano de obra reflejó —y aceleró a su vez— la modificación de los compromisos de clase. Estos cambios en las relaciones de producción, de distribución de los ingresos, así como en el contexto sociopo-

<sup>14</sup> Informes oficiales y trabajos académicos subrayan la disminución de la parte de los salarios en el valor agregado tanto en el centro como en la periferia (Ellis y Smith, 2007; Aglietta y Berrebi, 2007: 53; Saludjan, 2004: 29-46; Saboia, Hallak, Simões y Dick, 2019).

lítico posterior a 1973 convirtieron paulatinamente el crédito al consumo en solución privilegiada al antagonismo entre valorización y realización del capital-mercancía. Para los empresarios, el crédito al consumo ofrece la ventaja, respecto de todas las demás medidas de sostenimiento de la demanda, de no presuponer ningún alza de los salarios reales.

En estas nuevas condiciones económicas y de relaciones de clase, el crédito al consumo se convirtió en elemento central de la gestión estatal de la mano de obra, aunque cohabita con formas de apoyo a la demanda efectiva heredadas del keynesianismo. Lo anterior condiciona las variantes del modelo de gestión estatal de la fuerza de trabajo que predominan hoy en día. La gestión contemporánea combina medidas orientadas a la contención de los salarios reales (reforma y supresión de prestaciones, y convenciones colectivas heredadas de la economía mixta) y de promoción del crédito al consumo. La presencia y la coexistencia entre elementos heterogéneos, así como su dosificación, varían según el periodo y el contexto nacional.

Con todo, la nueva centralidad del crédito al consumo en la gestión estatal de la fuerza de trabajo reclama reformas de las legislaciones sobre las actividades de los bancos comerciales y de las empresas comerciales en materia de crédito al consumidor. Los departamentos de ventas de los almacenes de la gran distribución, así como los bancos evalúan científicamente la “dignidad para obtener crédito” (*creditworthiness*) de cada individuo:<sup>15</sup> instituciones especializadas miden el *credit scoring* o el *personal credit rating* de los consumidores, evaluaciones que toman en cuenta baterías de elementos —objetivos y subjetivos — como la capacidad de rembolso, de ahorro, las perspectivas de evolución de tasa de interés, la edad, la salud, pero también el eventual historial crediticio (Leyshon y Thrift, 1999; Marron, 2007; Ducourant, 2009a; Langley, 2010; Ossandón, 2012a).

Recíprocamente, el crédito al consumo exige marcos legislativos que regulan el acceso al crédito. Estas nuevas normas tienden a transferir la responsabilidad financiera al ciudadano, vacían los principios generales de defensa al consumidor de su contenido y los sustituyen por consignas normativas sobre la necesaria “educación” y “responsabilidad financiera” del individuo, una tendencia mundial elevada al estatuto de políticas públicas

<sup>15</sup> Weber localiza el imperativo de acrecentar la dignidad para el crédito personal en la “filosofía de la avaricia”, que caracteriza la subjetividad burguesa encarnada por Benjamin Franklin, la “voz del espíritu del capitalismo” (Weber, 1905: 22-24).

por organismos multinacionales (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE], 2012; Plot, 2009) que disponen hoy de un arsenal de técnicas de evaluación (Banco Mundial, 2012). De ahora en adelante, el consumo, igual la producción, es visto como una actividad emprendedora y empresarial suplementaria (Payne, 2012). En la nueva gestión estatal de la mano de obra, el crédito aparece en la lengua de Esopo de los discursos oficiales de la era neoliberal como:

la mejor y la peor de las cosas. Necesario al crecimiento, el crédito puede volverse una calamidad cuando es accesible a categorías de población que no poseen la “racionalidad económica” necesaria para su uso “controlado”. La censura ordinaria [corrección política] que prohíbe evocar públicamente la incompetencia de los pobres se referirá a ellos en términos de la “falta de información” que llevó a un “mal endeudamiento” [Ducourant, 2012].

La misma autora señala cómo esos elementos concurren a la “producción de la ideología dominante” en el sentido de Bourdieu y Boltanski, es decir, a la producción de un “discurso sin sujeto” que reúne a los lugares comunes cuya función primordial es “expresar y producir la integración lógica y moral de la clase dominante” (Bourdieu y Boltanski, 1973). He aquí los contornos objetivos y subjetivos que condicionan el aumento global —aun cuando desigual—<sup>16</sup> del crédito al consumo y del endeudamiento de los hogares en las últimas décadas en los países industrializados (Fondo Monetario Internacional [FMI], 2012). Entre éstos, los Estados Unidos registran un desarrollo ignoto del crédito al consumo. “El sobreendeudamiento de las familias sometidas a un régimen de sobreconsumo remplazó el pacto social keynesiano” resume Isaac Johsua (2008). Un proceso que contribuye, entre otros factores, a que ese país ostente tasas de ahorro negativas en períodos de *boom* (Brenner, 2002).

Consecutivamente, la reproducción de la masa de deudas asociadas con el consumo a crédito opera como combustible de una industria de innovaciones financieras cuya principal función es posponer las contradicciones de este sistema de antevalidación de mercancías. Antevalidación, porque el crédito bancario sólo constituye una anticipación sobre la realización de un valor. El crédito bancario no puede abolir la necesidad de una validación social de los

<sup>16</sup> Especialmente si se contabilizan las deudas hipotecarias (André, 2016).

trabajos privados, validación que interviene definitivamente con el pago de las mercancías. Pero el instrumento de crédito no solamente permite una antevalidación. Se trata de un instrumento de naturaleza dual. Por un lado, es una forma de intercambio en la cual el pago es diferido; por otro, es una relación privada entre un vendedor y un comprador que se convierten, de esta manera y provisoriamente, en acreedor y deudor. Esta segunda faceta abre la posibilidad para que el instrumento de crédito pueda circular nuevamente, pero esta vez de manera independiente, es decir, sin vínculos con la transacción por la cual fue emitido. De manera que, ante la imposibilidad de saldar la masa de deudas contraídas,<sup>17</sup> la transformación de créditos bancarios en títulos vendibles en la Bolsa —o titulización (*securitization*)— permite aplazar el problema de la antevalidación.<sup>18</sup> Para las instituciones que otorgan préstamos a los consumidores, la titulización permite repartir el riesgo de crédito entre una cantidad amplia de operadores bursátiles y, por lo tanto, dilatar más aún su capacidad para otorgar préstamos (Brown, 2007; Langley, 2008). En los Estados Unidos, por ejemplo, los *asset-backed securities*, una técnica popular de titulización de deudas bancarias, fueron “la clave de la continua proliferación y crecimiento del mercado de tarjetas de crédito” desde mediados de la década de los ochenta (Montgomerie, 2006 y 2009). De ahí un vínculo orgánico entre gestión estatal de la fuerza de trabajo, explosión del endeudamiento de los hogares, el protagonismo de los mercados financieros y, recíprocamente, el papel de la contracción del crédito al consumo como causa aparente e inmediata de las crisis contemporáneas.

## CONCLUSIÓN

El análisis del proceso de reproducción del capital social permite distinguir las formas canónicas del crédito, así como la sucesión lógica de su desarrollo.

<sup>17</sup> El *credit revolving* (o crédito permanente) es quizás el mecanismo más brutal de este carrusel de deudas (Ducourant, 2009b).

<sup>18</sup> La titulización es —en esencia— una consecuencia de la naturaleza del instrumento de crédito, entendido como sustituto provisorio del dinero en su función de medio de circulación. Obviar este punto impide al análisis ir más allá de descripciones exhaustivas de las técnicas particulares de la práctica de titulización, así como de su carácter legal o no. La crisis de los *subprimes* de 2008 ofreció un abundante material a este último enfoque característico de cierta crítica. Si bien contribuyó a un mayor conocimiento del grado de refinamiento y el carácter abstruso de las técnicas modernas de titulización, teóricamente se trata de un enfoque que tiende a circunscribir superficialmente el origen y las causas de las crisis financieras a los mecanismos de funcionamiento del sistema financiero y a las insuficiencias de su regulación.

Sucesión determinada por la incorporación de los distintos momentos del proceso de reproducción al sistema financiero: comercio, producción y, finalmente, consumo. Forma de intercambio en la cual el pago es diferido, el crédito se desarrolla primitivamente en el comercio antes de penetrar en el financiamiento de la producción. De todas las formas crediticias, el crédito al consumo se desarrolla por último, una vez que el capitalismo ha hecho suya la producción de los principales bienes y servicios de mantenimiento de los asalariados, especialmente, los valores de uso duraderos. De manera que la historia del moderno crédito al consumo depende del modo de transformación del patrón de consumo que acompaña la producción industrial de masa. Hemos designado a este proceso de incorporación de los bienes de subsistencia a la producción capitalista como sumisión del ciclo de reproducción de la fuerza de trabajo al capital. Para ello, la fabricación de bienes de consumo tiene que ser, especialmente en el mundo rural, arrancada de las manos de una multitud de modos de producción no capitalistas. El fordismo corresponde históricamente a la concretización de un semejante régimen de producción y de consumo en el mundo industrializado. La originalidad de cada trayectoria nacional objetiva, *ceteris paribus*, las diferencias de modo de sumisión del ciclo de reproducción de la fuerza de trabajo al capital.

Los determinantes estructurales del crédito al consumo reclaman, a su vez, su incorporación en la gestión pública de la fuerza de trabajo. Ésta designa a un conjunto de intervenciones estatales cuya organización institucional desde la década de los treinta recubre los campos de la política de ingreso, la política social y la política de empleo, según el caso. Una serie de instituciones públicas se hace cargo de una parte del valor de la fuerza de trabajo que los empresarios no remuneran directamente. Las modalidades de la gestión estatal de la fuerza de trabajo deben respetar dos condiciones *sine qua non* de la utilización capitalista de la mano de obra, a saber, la disciplina de trabajo y la inseguridad de empleo. Campo de disputa, los cambios de gestión estatal de la fuerza de trabajo resultan del efecto combinado de la transformación de las condiciones económicas de la acumulación, así como de las relaciones y los compromisos de clases que van aparejados. Ambos modifican la orientación, así como el agenciamiento de los elementos contemporáneos y pretérritos de la gestión estatal de la fuerza de trabajo.

La incorporación del moderno crédito al consumo a la gestión estatal de la fuerza de trabajo acaece únicamente con el advenimiento de un modo

de producción de masa (fordismo). Ocupa una posición secundaria entre la Gran Depresión y la década de los setenta, periodo durante el cual las prestaciones sociales, los sistemas de jubilación, las indemnizaciones de desempleo y los sistemas de seguridad social fungen como elementos centrales de la gestión estatal. Adosadas al keynesianismo, estas formas de gestión estatal de la fuerza de trabajo resultan de las condiciones económicas y de las relaciones de clase de la economía mixta, especialmente después de la guerra. Consecutivamente a la crisis de 1973, el crédito al consumo conquista un lugar central en la gestión estatal de la mano de obra, marginalizando las políticas de ingreso y de empleo de antaño.

Hoy en día, la gestión estatal de la fuerza de trabajo combina la liberalización y la promoción del crédito al consumo con medios e instituciones heredados de la economía mixta y del liberalismo: sistemas de seguridad social, sistemas de desempleo, programas de asistencia, etc., los cuales cohabitán con la promoción y la organización del crédito al consumo. Se registra la sustitución de un tipo de gestión estatal organizada en torno del pacto social keynesiano por otro basado en un régimen de endeudamiento de los hogares. Desde el punto de vista de los empresarios, el crédito al consumo, solución provisoria al antagonismo entre valorización y realización del capital, ofrece una ventaja decisiva sobre otras medidas de sostenimiento de la demanda efectiva: no presupone ni implica aumentos de los salarios reales. Recíprocamente, sus contradicciones abren la vía a las crisis contemporáneas, en las cuales el endeudamiento privado y la circulación de títulos financieros en general fungen como causas agentes.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aglietta, M. (1976). *Régulation et crises du capitalisme*. París: Odile Jacob.
- Aglietta, M., y Berrebi, L. (2007). *Désordres du capitalisme mondial*. París: Odile Jacob.
- André, C. (2016). *L'endettement des ménages dans les pays de l'OCDE: Faits stylisés et questions de politique* (OECD Economics Department Working Papers, 1277). París: OECD Publishing.
- Arensberg, C. M., y Pearson, H. W. (eds.) (1957). *Trade and Market in the Early Empires*. Glencoe, Escocia: Free Press.
- Banco Mundial (2012). *A Toolkit for the Evaluation of Financial Capability*

- Programs in Low and Middle-Income Countries.* Washington, D. C.: Banco Mundial.
- Baronian, L. (2013). *Marx and Living Labor.* Londres: Routledge.
- Bellamy Foster, J., y Magdoff, F. (2009). *Las consecuencias de la crisis financiera. Causas y consecuencias.* México: Fondo de Cultura Económica.
- Beltramini, E. (2015). Consumer credit as a civil right in the United States, 1968-1976. En *The Cultural History of Money and Credit: A Perspective* (pp. 81-96). Lanham: Lexington Books.
- Bleaney, M. (1976). *Underconsumption Theories: A History and Critical Analysis.* Nueva York: International Publishers.
- Brenner, R. (2002). *La expansión económica y la burbuja bursátil.* Madrid: Akal.
- Brenner, R. (2006). *La economía de la turbulencia global.* México: Era.
- Bourdieu, P. (1977). *Algérie 60. Structures économiques et sociales temporelles.* París: Minuit.
- Bourdieu, P., y Boltanski, L. (1973). La production de l'idéologie dominante. *Actes de la Recherche en Sciences Sociales*, 2(2-3), 3-73.
- Bourdieu, P., Boltanski, L., y Chamboredon, J. C. (1963). *La Banque et sa clientèle, éléments d'une sociologie du crédit* (t. I). París: Centre de Sociologie Européenne de l'École Pratique des Hautes Études.
- Brown, C. (2007). Financial engineering, consumer credit, and the stability of effective demand. *Journal of Post Keynesian Economics*, 29(3), 427-450.
- Brunhoff, S. de (1976). *État et capital. Recherches sur la politique économique.* París: PUG/Maspero.
- Brunhoff, S. de (1979). *Les rapports d'argent.* París: PUG/Maspero.
- Brunhoff, S. de (1986). *L'heure du marché.* París: PUF.
- Carré, J. (2016). *La prison des pauvres. L'expérience des workhouses en Angleterre.* París: Vendémiaire.
- Chesnais, F. (1997). *La mondialisation du capital* (2<sup>a</sup> ed.). París: Syros.
- Chesnais, F. (2004). *La finance mondialisée.* París: La Découverte.
- Chesnais, F. (coord.) (2011). *Les dettes illégitimes. Quand les banques font main basse sur les politiques publiques.* París: Raisons d'Agir.
- Chesnais, F. (2016). *Finance Capital Today.* Londres: Brill.
- Coriat, B. (1979). *L'atelier et le chronomètre. Essai sur le taylorisme, le fordisme et la production de masse.* París: Christian Bourgeois.
- Cross, G. (2002). *An All-Consuming Century.* Nueva York: Columbia University Press.

- Cusin, F. (1998). Du mont-de-piété à la carte de crédit: évolution du crédit à la consommation. *Informations sociales*, (64), 40-53.
- Cusin, F. (2002). Les figures du client bancaire et ses relations paradoxales à la banque. Entre confiance, méfiance et défiance. *Sciences de la société*, (56), 115-131.
- Cynamon, B., y Fazzari, S. (2013). The end of the consumer age. En B. Cynamon, S. Fazzari y M. Steerfield (eds.), *After the Great Recession* (pp. 129-157). Cambridge: Cambridge University Press.
- Desrosières, A. (2010). *La politique des grands nombres. Histoire de la raison Statistique*. París: La Découverte.
- Dobb, M. (1946). *Études sur le développement du capitalisme*. París: Maspero.
- Ducourant, H. (2009a). *Du crédit à la consommation à la consommation de crédits. Autonomisation d'une activité économique* (tesis de doctorado). Francia: Université Lille 1.
- Ducourant, H. (2009b). Le crédit revolving, un succès populaire. *Sociétés contemporaines*, (4), 41-65.
- Ducourant, H. (2012). Crédit à la consommation et endettement des individus: des idées reçues et des outils pour les combattre. *Revue française de sociologie économique*, 1(9), 11-21.
- Duhaime, G. (2003). *La vie à crédit: consommation et crise*. Québec: Presses Université Laval.
- Duménil, G., y Lévy, D. (2004). *Capital Resurgent: Roots of the Neoliberal Revolution*. Cambridge: Harvard University Press.
- Duménil, G., y Lévy, D. (2014). *La grande bifurcation*. París: La Découverte.
- Ellis, L., y Smith, K. (2007). *The Global Upward Trend in the Profit Share* (BIS working papers, 231). Basilia, Suiza: Bank for International Settlements.
- Epstein, G. (2005). *Financialization and the World Economy*. Cheltenham: Elgar.
- Faulkner, H. U. (1954). *Historia económica de Estados Unidos*. Buenos Aires: Nova.
- Fine, B. (2013). Financialization from a Marxist perspective. *International Journal of Political Economy*, 42(4), 47-66.
- Fine, B., y Saad-Filho, A. (2010). *Marx's Capital*. Londres: Pluto Press.
- FMI (2012). Dealing with household debt. En *World Economic Outlook*. Washington, D. C.: FMI.

- Frank, T. (1998). *The Conquest of Cool: Business Culture, Counterculture, and the Rise of Hip Consumerism*. Chicago: University Of Chicago Press.
- Froud, J., Johal, S., y Williams, K. (2002). Financialization and the coupon pool. *Capital and Class*, 78, 119-151.
- Galbraith, J. K. (1958). *The Affluent Society*. Boston: Houghton Mifflin.
- Geertz, C. (1962). The Rotating Credit Association: A “middle rung” in development. *Economic Development and Cultural Change*, 10(3), 241-263.
- Gelpi, R. M., y Labruyère, F. J. (1994). *Historia del crédito al consumo*, trad. de A. I. Tornel Arroyo. Barcelona: Península.
- Graeber, D. (2011). *Debt: The first 5000 years*. Nueva York: Melville House.
- Gramsci, A. (1934). Américanisme et fordisme (cuaderno 22, V). En *Cahiers de prisons*. París: Gallimard.
- Granovetter, M. (1985). Economic action and social structure: The problem of embeddedness. *American Journal of Sociology*, 91(3), 481-510.
- Guseva, A., y Rona-Tas, A. (2001). Uncertainty, risk and trust: Russian and American credit card markets compared. *American Sociological Review*, 66, 623-646.
- Hilferding, R. (1910). *Le capital financier*. París: Minuit.
- Hobsbawm, E. (1977). *Histoire économique et sociale de l'Angleterre*. París: PUF.
- Itoh, M. (1987). *La crise mondiale, théorie et pratique*. París: EDI.
- Johnsua, I. (2006). *Une trajectoire du capital. De la crise de 1929 à celle de la nouvelle économie*. París: Syllepse.
- Johnsua, I. (2008). *Une grille de lecture de la crise financière* (manuscrito inédito). París.
- Krippner, G. (2005). Financialization and the American economy. *Socio-Economic Review*, 3(2), 173-208.
- Lamdin, D. J. (2008). Galbraith on advertising, credit, and consumption: A retrospective and empirical investigation with policy implications. *Review of Political Economy*, 20(4), 595-611.
- Langley, P. (2004). In the eye of the “perfect storm”: The final salary pension crisis and financialisation of Anglo-American capitalism. *New Political Economy*, 9(4), 539-558.
- Langley, P. (2008). Financialization and the consumer credit boom. *Competition & Change*, 12(2), 133-147.
- Langley, P. (2010). *The Everyday Life of Global Finance: Saving and Borrowing in AngloAmerica*. Oxford: Oxford University Press.
- Lapavitsas, C. (2013). The financialization of capitalism: Profiting without

- producing. *City. Analysis of Urban Trends, Culture, Theory, Policy, Action*, 17(6), 792-805.
- Lazonick, W., y O'Sullivan, M. (2000). Maximising shareholder value: A new ideology for corporate governance. *Economy and Society*, 29(1), 13-35.
- Lebaron, F. (2016). La croyance économique dans le champ politique français. *Regards croisés sur l'économie*, 1(18), 32-44.
- Lefebvre, H. (1967). Société bureaucratique de consommation dirigée. *La Vie quotidienne dans le monde moderne*. París: Gallimard.
- Leyshon, A., y Thrift, N. (1999). Lists come alive: Electronic systems of knowledge and the rise of credit-scoring in retail banking. *Economy and Society*, 28(3), 434-466.
- Magdoff, H., y Sweezy, P. M. (1977). *The End of Prosperity: The American Economy in the 1970s*. Nueva York: Monthly Review Press.
- Malamoud, C. (2004). Dette. En *Encyclopédie Thématique Sciences Humaines* (vol. 2, pp. 118-122). París: Universalis.
- Malthus, T. R. (1820). *Principes d'économie politique*. París: Calmann-Levy.
- Mandel, E. (1972). *Le troisième âge du capitalisme*. París: Union Générale d'Éditions.
- Marron, D. (2007). Lending by numbers: Credit scoring and the constitution of risk within American consumer credit. *Economy and Society*, 36(1), 103-133.
- Marx, K. (1857). Bastiat y Carey. En *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política "Grundrisse"* (t. III). México: Siglo XXI.
- Marx, K. (1867a). *Le Capital* (libro I). París: Éditions Sociales. [Versión en español: (2014). *El capital. I. Crítica de la economía política*. México: Fondo de Cultura Económica.]
- Marx, K. (1867b). *Un chapitre inédit du «Capital»*. París: Union Générale d'Éditions.
- Marx, K. (1881). Lettre à Vera Zassoulitch. En *Oeuvres Économie* II. París: Gallimard.
- Marx, K. (1884). *Le Capital* (libro II). En *Oeuvres Économie* II. París: Gallimard.
- Marx, K. (1905). *Théories sur la plus-value*. París: Éditions Sociales.
- Marx, K. (1963). *Manuscrits de 1861-1863 (cahiers I à V)*. París: Éditions Sociales.
- Mauss, M. (1925). *Essai sur le don. Forme et raison de l'échange dans les sociétés archaïques*. París: PUF.

- Montomerie, J. (2006). The financialization of the American credit card industry. *Competition & Change*, 10(3), 301-319.
- Montomerie, J. (2009). The pursuit of (past) happiness? Middle-class indebtedness and American financialization. *New Political Economy*, 14(1), 1-24.
- Moulian, T. (1998). *El Consumo me consume*. Santiago de Chile: Lom.
- O'Connor, J. (1984). *Accumulation crisis*. Nueva York: Basile Blackwell.
- OCDE (2012). *High-Level Principles on National Strategies for Financial Education*. París: OCDE.
- Orléan, A. (1998). *Le pouvoir de la finance*. París: Odile Jacob.
- Ossandón, J. (2012a). Quand le crédit à la consommation classe les gens et les choses. Une revue de littérature et un programme de recherche. *Revue française de socio-Economie*, (1), 83-100.
- Ossandón, J. (ed.) (2012b). *Destapando la caja negra. Sociología de los créditos de consumo en Chile*. Santiago de Chile: Universidad Diego Portales.
- Payne, C. (2012). *The Consumer, Credit and Neoliberalism: Governing the Modern Economy*. Londres: Routledge.
- Plot, S. (2009). Du flambeur à la victime? Vers une problématisation consensuelle du surendettement. *Sociétés contemporaines*, 4(76), 67-93.
- Polanyi, K. (1944). *La gran transformación*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Portes, A., y Sensenbrenner, J. (1993). Embeddedness and immigration: Notes on the social determinants of economic action. *The American Journal of Sociology*, 98(6), 1320-1350.
- Rifkin, J. (1994). *El fin del trabajo*. México: Paidós.
- Saboya, J., Hallak Neto, J., Simões, A., y Dick, P. (2019). *Mercado de Trabalho, Salário Mínimo e Distribuição de Renda na Desaceleração e Crise do Período 2012/2017* (Discussion Paper 004). Río de Janeiro: Instituto de Economía-Universidad Federal de Rio de Janeiro.
- Saludjan, A. (2004). De la volatilité des salaires à la croissance excluante dans le Mercosur 1991-2003: une étude statistique. *Brazilian Journal of Latin American Studies*, 3(5), 29-46.
- Schumpeter, J. A. (1954). *Historia del análisis económico*. Barcelona: Ariel.
- Scott, R. H. (2007). Credit card use and abuse: A Veblenian analysis. *Journal of Economic Issues*, 41(2), 567-574.
- Siegfried, A. (1927). *Los Estados Unidos de hoy*. Madrid: Compañía Iberoamericana de Publicaciones.

- Sombart, W. (1913). *Luxury and Capitalism*. Ann Arbor: The University of Michigan Press.
- Stockhammer, E. (2004). Financialization and the slowdown of accumulation. *Cambridge Journal of Economics*, 28(5), 719-741.
- Sullivan, T. A., Warren, E., y Westbrook, J. (1989). *As We Forgive Our Debtors: Bankruptcy and Consumer Credit in America*. Nueva York: Oxford University Press.
- Sullivan, T. A., Warren, E., y Westbrook, J. (2001). *The Fragile Middle Class: Americans in Debt*. New Haven: Yale University Press.
- Thompson, E. P. (1975). *Los orígenes de la Ley Negra*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Tocqueville, A. de (1835). *De la démocratie en Amérique*. París: Flammarion. [Versión en español: (2019). *La democracia en América*. México: Fondo de Cultura Económica.]
- Weber, M. (1905). *L'Éthique protestante et l'esprit du capitalisme*. París: Gallimard. [Versión en español: (2011). *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*. México: Fondo de Cultura Económica.]
- Wilkis, A. (2014). Sociología del crédito y economía de las clases populares. *Revista Mexicana de Sociología*, 76(2), 225-252.
- Wright Mills, C. (1954). *Cols blancs*. París: Maspero.
- Zwan, N. (2014). State of the art. Making sense of financialization. *Socio-Economic Review*, 12, 99-129.